

Córdoba, 9 de noviembre de 2010

VISTO:

La Res. 224/10 HCD, por la cual se reglamentó la Comisión Permanente de Directores de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

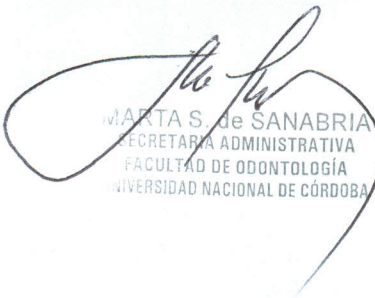
Que en el artículo 14° de la Res. 224/10 HCD se dispuso erróneamente girar copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación, lo cual no resulta necesario por tratarse de una reglamentación de organización interna de la Facultad,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el art. 14° de la Res. 224/10 HCD, el que quedará redactado de la siguiente manera:  
"Tómese nota, comuníquese y archívese".

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 461